



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 24 de Agosto de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3308/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 24/08/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7684/15

Artículo 1°.- Prorrógase –con carácter excepcional- hasta el 31 de octubre de 2015 el plazo fijado en el artículo 1° de las Ordenanzas 7642 y 7643/2015, para aplicar el “Régimen de presentación espontánea y facilidades de pago” establecido por dichas normas.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-